



Resolución Jefatural

N° 00097-2023-CENEPRED/J

San Isidro, 20 de Octubre del 2023

VISTO:

El Informe N° 155-2023-CENEPRED/OPP del 10 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de los resultados a favor de la población y su entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 167-2022-CENEPRED/J de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó Plan Operativo Institucional-POI 2023 del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, el mismo que fue modificado mediante la Resolución Jefatural N° 057-2023-CENEPRED/J de fecha 20 de junio de 2023;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional – POI en las entidades públicas;

Que, el numeral 6.3 del Capítulo 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones del POI (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad para asegurar el logro de los resultados;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 199-2023-EF, de fecha 11 de setiembre de 2023, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para financiar el mejoramiento de la plataforma tecnológica del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), la generación de información geoespacial de precisión y el levantamiento de información de precisión de elementos expuestos ubicados en zonas de alto y muy alto riesgo ante la ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa como consecuencia del probable Fenómeno El Niño 2023-2024, por el monto de S/ 14, 469 280.00 (Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles);

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta a la Alta Dirección la propuesta para una segunda modificación del POI 2023 de la entidad, acorde con

las modificaciones de metas físicas y actividades operativas solicitadas por los órganos del CENEPRED;

Que, conforme a lo indicado, resulta necesario aprobar una segunda modificación del POI 2023 del CENEPRED, a fin de incorporar y actualizar actividades operativas para la ejecución de los recursos asignados mediante el Decreto Supremo N° 199-2023-EF y otras modificaciones según el informe del visto, en cumplimiento del logro de los objetivos de nuestra entidad;

Con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 017-2023-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2023 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Disponer el cumplimiento del POI Anual 2023 Modificado versión 2, por todos los órganos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y evaluación del cumplimiento del POI Anual 2023 Modificado versión 2 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; informando trimestralmente a la Jefatura del CENEPRED.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado Digitalmente
ING. MIGUEL YAMASAKI KOIZUMI
Jefe del CENEPRED